



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.826

Salta, viernes 1 de noviembre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
G O B I E R N O

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00
			\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 687 del 30/10/2024 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. ANA MARCELA DEL HUERTO ACOSTA. (VER ANEXO)	8
N° 690 del 30/10/2024 – M.G.D.H.yT. – OTORGA EL BENEFICIO "RENDA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS", A LA SRA. PATRICIA LUNA Y DE MARIANA ANAHI, LUJAN ANTONIA Y GABRIEL ANTONIO, AMBOS DE APELLIDO RISSO PATRÓN.	9
N° 691 del 30/10/2024 – M.P.y D.S – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA A FAVOR DEL LOTE SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO – MATRÍCULAS N° 6457 AL N° 6512 DEL DEPARTAMENTO CAFAYATE.	9
N° 692 del 31/10/2024 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "4° ENCUENTRO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (ENCIC)" Y LA "1° SEMANA DE GRADUADAS Y GRADUADOS EN COMUNICACIONES", EN LA CIUDAD DE SALTA.	11

RESOLUCIONES

N° 1015 DEL 23/10/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16 – OBRA: REFACCIONES EN HOGAR DE ANCIANOS LAS MORAS – CHICOANA	11
N° 1016 DEL 23/10/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO – OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.196 – SANTA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO – LOCALIDAD PJE. POZO EL MULATO – ALTO LA SIERRA – SANTA VICTORIA ESTE	15
N° 1017 DEL 23/10/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA – LAS LAJITAS	17
N° 1018 DEL 24/10/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/24. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.516 "ARMADA ARGENTINA" – TARTAGAL	18
N° 1019 DEL 24/10/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA CONTRATACIÓN – OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO OFICIAL	20
N° 61 DEL 24/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.228 – ESTEBAN ECHEVERRÍA – LOCALIDAD PJE. MONTEVIDEO – DPTO. RIVADAVIA	21
N° 62 DEL 24/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.221 – SAN CAYETANO –LOCALIDAD PJE. BUENA VISTA – RIVADAVIA BANDA NORTE – DPTO RIVADAVIA	23
N° 2065 DEL 28/10/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO	25
N° 69 del 30/10/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2024.	27

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0343-LPU24	27
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0344-LPU24	28
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0342-LPU24	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0127-LPU24 – ADJUDICACIÓN	29

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 64/24	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 192/2024 – ADJUDICACIÓN	31

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 196/2024 – ADJUDICACIÓN	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 197/24 – ADJUDICACIÓN	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTEL SE – N° 344/23 – ADJUDICACIÓN	32
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 08/24 ADJUDICACION	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTEL SE – N° 47/24 – ADJUDICACIÓN	33
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 69/24 – ADJUDICACIÓN	33
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 167/24 – ADJUDICACIÓN	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 134/24	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 94/2024	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 92/2024	35
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4214/24	36
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 03/24 – ADJUDICACIÓN	36
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 46/24 – ADJUDICACIÓN.	37
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 48/24 – ADJUDICACIÓN	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTEL SE – N° 113/2024 – ADJUDICACIÓN	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTEL SE – N° 138/24 – ADJUDICACIÓN	38
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 262333/24 /2024 –ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE.N° 26246/2024 –ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26259/24 –ADJUDICACIÓN	40
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.- EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	41
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
DON SANTIAGO II- EXPTE.N° 771.817/22	43
SUCESORIOS	
AUGUSTOVSKI, SOFIA – EXPTE N° 873397/24	43
MCKEE, DORIS – EXPTE. N° 55475/23 – TARTAGAL	44
PASTRANA, FLORENCIA MILAGRO – EXPTE. N° 876799/24	44
AGUILERA, FEDERICO JOSÉ – EXPTE. N° 865509/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44
HERRERA, PEDRO; ALMENDRAS, PAULINA ROSA – EXPTE. N° EXP 857643/24	45
MARTIN COBREROS, JOAQUIN ANTONIO – EXPTE. N° 26.174/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	45
RAMIREZ MARIO ALFREDO – EXPTE. N° 26234/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	46
CHALUP, ELOY GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 877427/24	46

SIQUILA, ANGEL – EXPTE. N° 862065/24	47
NEUFELD AGUIRRE, FLAVIO RAMON – EXPTE. N° EXP 877357/24	47
ARAGON ANA TADEA – EXPTE. N° 858227/24	47
NIGATAKE HIROYUKI – EXPTE. N° 881054/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	48
ANIBAL CARI – EXPTE. N° EXP 874225/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	48
BURGOS, CORNELIO – EXPTE. N° EXP B – 14459/90	49
GÓMEZ, JOSE ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 850536/24	49
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO UNION BB C/ GÜEMES MARTÍN G Y/O MARTÍN GABRIEL GÜEMES – EXPTE. N° 25665/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUERRERO, MAXIMILIANO JAVIER – EXPTE. N° EXP 885.075/24	50
RIOS, RENE ALBERTO RAFAEL– EXPTE. N° EXP – 877128/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	51
CRUZ, SILVANA CAROLINA – EXPTE. N° EXP – 880957/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	51
RIOS, RENE ALBERTO RAFAEL – EXPTE. N° EXP – 877128/24	52
CRUZ, SILVANA CAROLINA – EXPTE. N° EXP – 880957/24	53
SALVATIERRA, ÁNGEL GABRIEL – EXPTE. N° EXP 883.437/24	53
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CLUB DEPORTIVO LA MERCED S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 852734/24	54
EDICTOS JUDICIALES	
JUAN POMAR, CARLOS ROQUE CONTRA ZAPATA, SILVIA RAQUEL – EXPTE . N° 357.274/11	55
GUAYMAS, AXEL KEVIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 870399/24	55
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DON GRILLO SRL	58
AVISOS COMERCIALES	
RYSLAB SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	59
BANKER SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	59
DROGUERIA Y FARMACIA EL CABILDO SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	59
SALTA DEL TUCUMAN SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	60
CENTURY CLOUD CHAIN – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY A LA PROVINCIA DE SALTA – CAMBIO DE SEDE SOCIAL	60
HOTEL SALTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	60
CARDERO ARGENTINA SA – REDUCCIÓN DE CAPITAL	61

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SALTA	63
CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	63

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MARKETING	63
ASOCIACION SALTEÑA DE MASAJISTAS – ASALMA	64

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA – FIJA MONTO COSEGURO	64
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.814 DE FECHA 16/10/2024 – ESTANISLAO GRAMAJO S.R.L.	65
DE LA EDICIÓN N° 21.825 DE FECHA 31/10/2024	66

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/10/2024	67
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 30 de Octubre de 2024

DECRETO N° 687

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120423-1251/2024-0.

VISTO el Decreto N° 676/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado instrumento, se aprobó el contrato de locación del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 166, identificado con la Matrícula N° 73826, de la ciudad de Salta, destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Educación y Trabajo y/o cualquier otro establecimiento dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente en la cláusula tercera del contrato de locación referido, la Subsecretaría de Educación y Trabajo manifiesta la necesidad de continuar con el funcionamiento del organismo en el citado inmueble;

Que las partes haciendo uso de la facultad establecida en la cláusula décima quinta del aludido contrato, convienen prorrogarlo desde el 14 de mayo de 2024 y hasta el 13 de mayo de 2025;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 37/2024 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que asimismo, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emitieron los informes de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 8072, 96 inciso c) del Decreto N° 1319/2018 y 4° del Decreto N° 803/2001,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por su titular, Dra. María Cristina del Valle Fiore Viñuales y la señora Ana Marcela del Huerto Acosta, D.N.I. 17.088.139, a partir del 14 de mayo 2024 hasta el 13 de mayo 2025, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/11/2024
OP N°: SA100049332

SALTA, 30 de Octubre de 2024

DECRETO N° 690

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

EXPT. N° 0030277-184188/2024-0

VISTO la Ley N° 7278, mediante la cual se creó el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorgue el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido veterano de guerra Juan Antonio Risso Patrón, a favor de la señora Patricia Luna, en su carácter de concubina, y de Mariana Anahi, Lujan Antonia y Gabriel Antonio, todos de apellido Risso Patrón, en carácter de hijos menores de 21 años;

Que lo solicitado tiene encuadre legal en los artículos 2° incisos a) y b), y 3° de la Ley N° 7278, y modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo señalando que se ha acreditado el cumplimiento de los recaudos establecidos por las Leyes N° 7278 y N° 7355;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y 7° de la Ley N° 7278 y modificatorias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora Patricia Luna, D.N.I. N° 31.335.830, en su carácter de concubina y a Mariana Anahi Risso Patrón, D.N.I. N° 56.142.155, Lujan Antonia Risso Patrón, D.N.I. N° 57.882.901 y Gabriel Antonio Risso Patrón, D.N.I. N° 58.956.961, en carácter de hijos menores de 21 años, del veterano de guerra fallecido Juan Antonio Risso Patrón, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría General de la Gobernación arbitrese, a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio otorgado en el artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 - Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Villada - López Morillo

Fechas de publicación: 01/11/2024
OP N°: SA100049333

SALTA, 30 de Octubre de 2024

DECRETO N° 691

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-145128/2015 y agregados

VISTO el pedido de concesión de uso de agua pública efectuado a favor del Loteo San Isidro Club de Campo sito en las Matrículas N° 6457 al N° 6512 del Departamento Cafayate, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Pablo Arnaldo Etchart solicitó ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7017 –Código de Aguas de la Provincia de Salta– el otorgamiento de la concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional mediante cisterna a conducirse por acueducto entubado a favor del Loteo San Isidro Club de Campo sito en los Catastros N° 6457 al N° 6512 del Departamento Cafayate, Provincia de Salta, de 70,000 m³/día, con ejercicio permanente de 56 lotes, de 5 personas cada uno, y con 250 lts./día por persona, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Lorohuasi;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el artículo 51 de la citada norma;

Que la Secretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, previa verificación de los requisitos exigidos por la Ley, dictó la Resolución N° 324/2018, aconsejando hacer lugar a la concesión de uso de agua pública, a favor de la Matrícula N° 5587 (actualmente Catastros N° 6457 al N° 6512) del Departamento Cafayate;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención que les compete, expidiéndose en sentido favorable;

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 inciso a), 32, 62, 64, 65, 67 y concordantes del Código de Aguas –Ley N° 7017– y su Decreto Reglamentario N° 2299/2003, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase la concesión de uso de agua pública a favor del Loteo San Isidro Club de Campo sito en las Matrículas N° 6457 al N° 6512 del Departamento Cafayate, Provincia de Salta, para abastecimiento poblacional del “San Isidro Club de Campo”, de 70,000 m³/día, con ejercicio permanente de 56 lotes, de 5 personas cada uno, y con 250 lts./día por persona, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Lorohuasi mediante cisterna a conducirse de acueducto entubado.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ente Regulador de los Servicios Públicos a suscribir el respectivo contrato de subprestación con el consorcio respectivo, una vez que éste se constituya, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 3652/2010.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 01/11/2024
OP N°: SA100049334

SALTA, 31 de Octubre de 2024

DECRETO N° 692

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010226-208723/2024-0

VISTO la Declaración N° 258/2024, emitida por la Cámara de Senadores en Expediente N° 90-33.104/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "4° Encuentro de Ciencias de la Comunicación (EnCIC)", y la "1° Semana de Graduadas y Graduados en Comunicaciones", bajo el lema "Conectados: Prácticas Emergentes de la Comunicación", que se llevará a cabo entre los días 28 de octubre y el 1° de noviembre de 2024, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta (UNSA);

Que dicho encuentro, es organizado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el cual participan docentes, estudiantes y egresados, con el objetivo de fomentar la participación de toda la comunidad académica y crear un espacio de diálogo y reflexión sobre las prácticas emergentes en el campo de la comunicación;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, promover esta clase de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "4° Encuentro de Ciencias de la Comunicación (EnCIC) y la "1° Semana de Graduadas y Graduados en Comunicaciones" que se desarrollará entre los días 28 de octubre y 1° de noviembre de 2024, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presentes declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

SÁENZ – Mangione (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 01/11/2024
OP N°: SA100049336

RESOLUCIONES

SALTA, 23 de Octubre de 2.024

RESOLUCIÓN N° 1015

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 124.759/23 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 16/24, para la contratación de la obra "REFACCIONES EN HOGAR DE ANCIANOS LAS MORAS – CHICOANA – DPTO.

CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 784/24 (fs. 191/192), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 85.437.320,94 (pesos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos veinte con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 194/219, mediante Resolución N° 16/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 220 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 222 y vta. en el Boletín Oficial y a fs. 221 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03 de Septiembre de 2.024 (fs. 241/242), presentaron sus ofertas 5 (cinco) empresas: “SILIOOTTO S.R.L.”, “PETROCAF S.A.S.”, “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, “XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.” y “ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 481/485, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 16/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar a las ofertas presentadas por las empresas: “PETROCAF S.A.S.”, por incumplimiento al artículo 7 inc. j) del P.C.P., “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, por incumplimiento al artículo 7 inc. l) del P.C.P., “XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.”, por incumplimiento al artículo 7 inc. j) del P.C.P. y “ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez”, ya que no cumple con lo dispuesto por artículo 11 del P.C.P., y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa “SILIOOTTO S.R.L.”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, verifica técnicamente lo requerido en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, cumple con la planilla de Datos Garantizados, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres en lo relacionado e su cotización de la mano de obra;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa “SILIOOTTO S.R.L.”, en la suma de \$103.681.219,91

(pesos ciento tres millones seiscientos ochenta y un mil doscientos diecinueve con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, que representa un 4,05 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 486/495, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 518/521, rola nuevo informe de la Comisión Evaluadora, manifestando que cabe reexaminar juicio de admisibilidad de las ofertas presentadas en la contratación de referencia, ya que en fecha 09/09/24 la Comisión dictamino que se preadjudique a la empresa "SILIOTTO S.R.L.", sobre la base que su oferta era la única admisible. En relación al oferente "ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez", el dictamen contiene a su respecto un error en la valoración de la causa de desestimación. En efecto, allí se considero que el oferente había cotizado en todas las categorías de la mano de obra por debajo de los valores que resultan aplicables, y por ello su oferta debía ser declarada inadmisibile. Se advierte que dicha conclusión parte del error de haber tomado como base de cálculo para el cotejo de la cotización las nuevas escalas salariales homologadas con fecha 30 de agosto de 2024, las cuales aún no resultaban de aplicación por lo dispuesto por el art. 11, 2° párrafo del P.C.P. que considera como correcto parámetro el precio de la mano de obra "*vigente tres días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres*"

Que del examen de las ofertas admitidas, la oferta de la empresa ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez, evidencia en su planilla de cómputo y presupuesto que cumple con las cantidades solicitadas, muestra coherencia en su plan de trabajos, acorde con la obra proyectada, con una curva de inversión adecuada. Asimismo, la cotización de la mano de obra se ciñe a los valores vigentes al momento de la apertura, su planilla de datos garantizados es correcta para su aceptación, encontrándose respaldada con la correspondiente folletería. En definitiva, esta oferta reúne los requerimientos técnicos constructivos de los pliegos, cumpliendo con el Art. 11 del P.C.P., ajustándose a las bases normativas de la contratación y se encuentra en condiciones de cumplir con el objeto del llamado;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez", en la suma de \$ 99.040.928,38 (pesos noventa y nueve millones cuarenta mil novecientos veintiocho con 38/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, que representa un 0,61 % menor al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 522/531, rolan las constancias de las notificaciones del nuevo Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 535, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 536/537, mediante Dictamen N° 507/24, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma intervención sin observaciones que formular para la

continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 538, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 27/24;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 16/24, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 784/24, para la ejecución de la obra "REFACCIONES EN HOGAR DE ANCIANOS LAS MORAS - CHICOANA - DPTO. CHICOANA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$85.437.320,94 (pesos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos veinte con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a las ofertas de las empresas: "PETROCAF S.A.S.", "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L." y "XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles a las ofertas de las empresas "ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez" y "SILIOTTO S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en ése orden de prelación.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución a la firma "ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez" CUIT N° 20- 14670081-1, por un monto de \$ 99.040.928,38 (pesos noventa y nueve millones cuarenta mil novecientos veintiocho con 38/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "ADOBE CONSTRUCCIONES del Ing. Daniel Alberto Rodríguez", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 80.175.612,34 al Curso de Acción: 092007194101 - Financiamiento: Libre Disp. (100) - Proyecto: 1035 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014796
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119180

SALTA, 23 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1016
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 251.369/23 – 0.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.196 – SANTA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO – LOCALIDAD PJE. POZO EL MULATO – ALTO LA SIERRA – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/21, rola el informe realizado por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P. y los antecedentes de las distintas solicitudes presentadas por las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias para una mejor prestación de los servicios de educación que se brindan en la Escuela N° 4.196 “Santa María del Perpetuo Socorro” del Paraje Pozo El Mulato de la localidad de Alto La Sierra, en Santa Victoria Este;

Que la presente contratación tiene por objeto la ampliación del edificio existente consistente en la construcción de cocina – fogón y las refacciones siguientes: el reemplazo de la instalación eléctrica, el recambio de la alimentación de agua desde el tanque reserva existente a todas las edificaciones, la refacción integral de baños en el sector de las aulas y la reparación general de los núcleos sanitarios de toda la escuela, el reemplazo de cielorraso en distintos sectores, el cambio de carpintería en el sector de aulas, la colocación de rejas de seguridad, la reposición de vidrios en hojas de ventanas y la ejecución cerco perimetral de alambre tejido, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 76/78 y de especificaciones técnicas particulares de fs. 43/60 y 66;

Que en virtud de ello, a fs. 95/116, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 178.282.636,14 (pesos ciento setenta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y seis con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 102/104;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Santa Victoria Este;

Que a fs. 92, rola el informe Técnico Ambiental N° 14/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 121/122, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 123, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 124/125, rola Dictamen N° 497/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 126, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 120/24;

Que a fs. 127, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.196 – SANTA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO – LOCALIDAD PJE. POZO EL MULATO – ALTO LA SIERRA – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 178.282.636,14 (pesos ciento setenta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y seis con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Santa Victoria Este, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$72.000.000,00 al Curso de Acción: 071011005206 – Proyecto: 807 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014795
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119178

SALTA, 23 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1017
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 58.821/24 – 0.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE CALLES BRASIL Y BOLIVIA – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/24, rola la nota de la Senadora del Departamento de Anta y el anteproyecto confeccionado por la Municipalidad de Las Lajitas, solicitando la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y facilitar el acceso a los vecinos de la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de 2024 m² de pavimento de hormigón simple en calle Antártida Argentina entre calles Brasil y Bolivia de la Localidad de Las Lajitas, comprendiendo los trabajos de limpieza y replanteo del terreno, excavación, reparación de la subrasante, construcción de base granular espesor 15 cm y hormigón H21 de espesor 0,15 m para cordón cuneta, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 29/39;

Que, en virtud de ello, a fs. 27/56, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 132.088.980,49 (pesos ciento treinta y dos millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 40;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Las Lajitas;

Que a fs. 54, rola el informe Técnico Ambiental N° 167/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 62/63, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 64, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 65/66, rola Dictamen N° 495/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 67, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 118/24;

Que a fs. 68, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020

y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE CALLES BRASIL Y BOLIVIA - LAS LAJITAS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 132.088.980,49 (pesos ciento treinta y dos millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Las Lajitas.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Las Lajitas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$80.000.000,00 al Curso de Acción: 092007180101 - Proyecto: 652 - Unidad Geográfica. 7 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014793
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119175

SALTA, 24 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 252.790/23 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 32/24 llevado a cabo para la contratación de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.516 "ARMADA ARGENTINA" - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 893/24 (fs. 82/83), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de

\$ 132.787.492,71 (pesos ciento treinta y dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 85/105, mediante Resolución N° 34/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 110, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 111/112 en el Boletín Oficial, y a fs. 113 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de Octubre de 2.024 (fs. 129), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 132/133, mediante Dictamen N° 502/24, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 134, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 98/24;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 32/24, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 893/24, para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.516 "ARMADA ARGENTINA" – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 132.787.492,71 (pesos ciento treinta y dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 32/24 mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la entonces Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014792
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119173

SALTA, 24 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125 – 191.328/24 – 0.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AF204YE”;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03, rola la Ficha Técnica con el informe del encargado del Parque Automotor expresando que el servicio requerido incluye Aceite de motor, Kit de Filtros, siendo los Filtros: de aire, aceite, de combustible (si corresponde) y de pólen, los Filtros calidad tipo original/Fram/Man/;

Que a fs. 04, se agrega un presupuesto de los trabajos a realizar de la firma “MAKUTI S.R.L.”;

Que a fs. 06, obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, practicando imputación preventiva del gasto por la suma de \$201.000,00 (pesos doscientos un mil)

Que a fs. 06/09, obra el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 14/24 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AF204YE” y a fs. 10, se encuentra conformada la Comisión de Preadjudicación;

Que conforme al Dictamen N° 634/24 (fs. 12/13) emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, la contratación puede llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8.072, atento a que el monto a contratar supera el limite fijado por el reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 16, rola copia de la publicación en pagina web del Gobierno de la Provincia – Compra y Contrataciones a fs. 17/22 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que a fs. 31, rola el Acta de Apertura de sobres de fecha 23/10/2024, constatando la presentación de una sola oferta de la firma MAKUTI S.R.L., cuya oferta económica asciende a la suma de \$ 196.000,00 (pesos ciento noventa y seis mil con 00/100);

Que a fs. 32, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación, la cual recomienda admitir a la oferta presentada por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y preadjudicar la contratación, a la firma MAKUTI S.R.L. por la suma de \$ 196.000,00 (pesos ciento noventa y seis mil con 00/100) IVA incluido, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;



Que a fs. 33 rola la notificación del Informe de preadjudicación a la firma oferente, si que se presenten observaciones al mismo;

Que a fs. 34, rola la imputación definitiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 38 y vta., mediante Dictamen N° 671/24, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma su intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 36, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 99/24;

Que corresponde el dictado acto administrativo que apruebe el proceso de Adjudicación Simple en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8.072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 14/24, llevado adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AF204YE”.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible a la oferta presentada por la empresa MAKUTI S.R.L., por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos;

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por artículo 14 de la Ley 8.072, adjudicar la contratación mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la firma “MAKUTI S.R.L.”, por la suma de \$ 196.000,00 (pesos ciento noventa y seis mil con 00/100) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos solicitados y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir la orden de compra con la empresa MAKUTI S.R.L. por la suma y las condiciones dispuestas por el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092001000300 – Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014791
Fechas de publicación: 01/11/2024

Sin cargo
OP N°: 100119171

SALTA, 24 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 61
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125–250703/2023–0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N°

35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 984/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita un procedimiento de adjudicación simple que tiene por objeto la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.228 –ESTEBAN ECHEVERRÍA – LOCALIDAD PJE. MONTEVIDEO – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de ciento sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta pesos con catorce centavos (\$ 169.645.730,14) I.V.A. incluido, valor estimado a mayo de 2024, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 948/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente adjudicación simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a adjudicación simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.228 –ESTEBAN ECHEVERRÍA – LOCALIDAD PJE. MONTEVIDEO – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de ciento sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta pesos con catorce centavos (\$169.645.730,14) I.V.A. incluido, valor estimado a mayo de 2024, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, mediante la modalidad de

ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a adjudicación simple N° 58/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día once (11) de noviembre del año 2.024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Proyecto de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas)
- Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas).

ARTÍCULO 4°.– Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaria de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014783
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119155

SALTA, 24 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 62
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120047–287844/2022–0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía

y Servicios Públicos; la Resolución N° 983/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.221 “SAN CAYETANO” –LOCALIDAD PJE. BUENA VISTA – RIVADAVIA BANDA NORTE –DPTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 233.230.811,30 (Pesos doscientos treinta y tres millones doscientos treinta mil ochocientos once con 30/100) IVA incluido, cotizados al mes de Mayo de 2.024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 983/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1319/18, artículo 4° y 7, y por el Decreto N° 417/20,

**EL SUBSECRETARÍO DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.221 “SAN CAYETANO” –LOCALIDAD PJE. BUENA VISTA – RIVADAVIA BANDA NORTE – DPTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 233.230.811,30 (Pesos doscientos treinta y tres millones doscientos treinta mil ochocientos once con 30/100), IVA incluido, cotizado al mes de mayo de 2024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 59/24, con el objeto indicado en el artículo

que precede, para el día once (11) de noviembre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaria de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4° .- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaria de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014782
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119154

RESOLUCIÓN N° 2065
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 28 de octubre de 2024.

Y VISTOS estos autos caratulados “Convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – Ley N° 7016**”, Expte. N° 313/23, y

CONSIDERANDO

l) Que vencido el plazo de inscripción fijado por Resolución N° 2050 del 18/09/2024 (v. fs. 3), se han registrado las inscripciones de los siguientes postulantes que se enuncian en orden alfabético: 1. ANUCH, Sebastián Eduardo – Legajo N° 1050; 2. AVILA, Miguel Martin – Legajo N° 1129; 3. CARDOZO, Franco Gustavo – Legajo N° 763; 4. CUELLO, César Alejandro – Legajo N° 464; 5. CHAGRA DIB, Matías Gabriel – Legajo N° 1132; 6. ESCALANTE, Silvia Noemí – Legajo N° 1077; 7. GIL NEUBER, Federico Eugenio – Legajo N°

810; 8. JORGE DE CASTRO, Lilian Paola – Legajo N° 930; 9. MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 10. MONGE, Sandra Viviana – Legajo N° 1128; 11. PICHARA NÚÑEZ, José Jacobo Jesús – Legajo N° 1068; 12. PUCHETA, Analía Verónica – Legajo N° 1130; 13. RAUCH, María Alejandra – Legajo N° 734; 14. SARAVIA ARÁOZ, María de la Paz – Legajo N° 1067; 15. SARAVIA, Mónica Raquel – Legajo N° 1074; 16. SOTO, Carmen Guadalupe – Legajo N° 1111; 17. TEJERINA FRIAS, María Andrea – Legajo N° 1131 y 18. VAZQUEZ, Ariel Ernesto – Legajo N° 1099; (v. Acta N° 4982 del 14/10/24, fs. 31).

II) Que, analizados los legajos presentados, se advierte que el Dr. Franco Gustavo Cardozo no cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en los arts. 23 y 26 del Reglamento Interno. En efecto, ha omitido acompañar las Certificaciones de Aptitud Física y Psicológica.

III) Que respecto de los restantes concursantes, cabe señalar que reúnen los requisitos exigidos por el artículo 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por los artículos 23 y 26 del Reglamento Interno (RI).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** a los concursantes que se enuncian a continuación en orden alfabético: 1) ANUCH, Sebastián Eduardo – Legajo N° 1050; 2) AVILA, Miguel Martín – Legajo N° 1129; 3) CUELLO, César Alejandro – Legajo N° 464; 4) CHAGRA DIB, Matías Gabriel – Legajo N° 1132; 5) ESCALANTE, Silvia Noemí – Legajo N° 1077; 6) GIL NEUBER, Federico Eugenio – Legajo N° 810; 7) JORGE DE CASTRO, Lilian Paola – Legajo N° 930; 8) MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 9) MONGE, Sandra Viviana – Legajo N° 1128; 10) PICHARA NÚÑEZ, José Jacobo Jesús – Legajo N° 1068; 11) PUCHETA, Analía Verónica – Legajo N° 1130; 12) RAUCH, María Alejandra – Legajo N° 734; 13) SARAVIA ARÁOZ, María de la Paz – Legajo N° 1067; 14) SARAVIA, Mónica Raquel – Legajo N° 1074; 15) SOTO, Carmen Guadalupe – Legajo N° 1111; 16) TEJERINA FRIAS, María Andrea – Legajo N° 1131 y 17) VAZQUEZ, Ariel Ernesto – Legajo N° 1099.

II. DECLARAR NO ADMISIBLE la postulación del Dr. Franco Gustavo CARDOZO – Legajo 763, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

III. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia, en la página oficial del Consejo y en el POD.

IV. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTA SUPLENTE – Pedro Oscar García Castiella, Eduardo A. Barrionuevo, Humberto Pedro Burgos (h) y Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014776
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119126

SALTA, 30 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 69
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020001-147801/2024.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 59/2024; y,
CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de toners y tinta para impresoras de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 –Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas “Librería San Pablo S.R.L.”, “Hersapel S.R.L.” y “Aguado, Roxana Marisel”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudiquen los Renglones N° 1, 3, 4 y 5 a la firma “Librería San Pablo–S.R.L.”, por la suma de \$30.161,89, y los renglones N° 2 y 6 a “Hersapel S.R.L.”, por la suma de \$48.748,00, por ser las de menor precio y ajustarse sus ofertas a lo requerido en el pliego de condiciones respectivo;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Compras y la Secretaría Legal y Técnica, de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 59/2024, llevado adelante para la adquisición de toners y tinta para impresoras de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas “Librería San Pablo S.R.L.” y “Hersapel S.R.L.”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 01/11/2024
OP N°: SA100049335

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0343-LPU24

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESCUDO DE PROTECCIÓN BALÍSTICO, DOS (02) CHALECOS CON PLACA ANTITRAUMA Y DOS (02) CASCOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-111151/2024-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 19/11/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014790
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119167

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0344-LPU24
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO: CUATRO (04) ESCOPETAS CALIBRE 12 UAB, SISTEMA A REPETICIÓN (CHIMAZA O TROMBÓN).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-76714/2024-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 19/11/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014789
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119166

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0342 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100321-120490/2023-0.
Destino: Subsecretaría de Tecnología e Innovación.
Fecha de Apertura: 19/11/2024 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014788
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119164

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0127-LPU24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 13 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Licitación Pública N° 108-0127-LPU24 – Adquisición de medicación oncológica a favor de pacientes sin cobertura de salud, según RM N° 1531/24 a la firma: GRUPO BOSCH SC: renglón N° 01 (12 unidades). Por un total de \$ 10.545.610,32. (pesos diez millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez con 32/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales –

Curso de Acción 081011000200 – Programa Oncológico, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014775
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119121

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/24 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: ALCANTARILLA LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL, CANAL PARQUE BICENTENARIO, AUTOPISTA CIRCUNVALACIÓN NOROESTE – MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SALTA – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0110033-131242/2024-0 y agregados.

Destino: Liga Salteña de Fútbol, Canal Parque Bicentenario, Autopista Circunvalación Noroeste – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 19/11/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día doce (12) de Noviembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar

D' Andrea, DIRECTOR GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100014787
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119161



**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 192/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-143687/2024-0.

Adquisición de: Bienes de Uso: (04) cámaras, (02) fuentes de alimentación, (02) discos rígidos y (01) XVR 16 canales y Bienes de Consumo: materiales para su instalación con destino al Pabellón H – UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1090/2024.

Disposición N°: 1438/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: SAN REMO VIRTUAL de Sergio Jesus Cañizares por un importe total de \$ 840.529,00 (pesos: ochocientos cuarenta mil quinientos veintinueve con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014786

Fechas de publicación: 01/11/2024

Sin cargo

OP N°: 100119160

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 196/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 196/2024.

Expte. N°: 0140050-153396/2024-0.

Adquisición de: materiales varios de plomería y electricidad (para reparación de termotanque, baño y mesadas) con destino a Unidad Carcelaria N° 1 – Alcaldía Gral. N° 1, dependientes del SPPS.

Notas de Pedidos N°: 1164- 1165- 1172/2024.

Disposición N°: 1417/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- RICARDO ALTUBE, por un monto total de \$ 289.780,00 (pesos doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100).
- SERVIDOR SATELITAL DE JORGE ALBERTO SARAPURA, por un monto total de \$ 78.120,00 (pesos setenta y ocho mil ciento veinte con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014785

Fechas de publicación: 01/11/2024

Sin cargo

OP N°: 100119158

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 197/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-149577/2.024-0

Adquisición de Bien de Uso: (02) plancha a vapor, con fondo de recursos propio con destino a Taller de Sastrería de Dirección de Industrial, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1.126/2024.

Disposición N°: 1450/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: VE. C. PROV. DE BS. Y SS. DE VERÓNICA N. USQUEDA por un importe total de \$ 99.000,00 (pesos noventa y nueve mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014784
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119157

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 344/23 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 344/2023: adquisición de telas para sábanas – hotelería ropería, según DI N° 2146/24 rectificada por DI 22/05/24: SIMON ZEITUNE E HIJOS SA: renglón N° 01 (incremento 400 mts.) por un total de \$ 2.952.000,00 (pesos dos millones novecientos cincuenta y dos mil).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011013
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119153

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 08/2024: adquisición de sutura meniscal dentro-fuera – set completo – Pte. sin obra social, según DI N° 2249/24: ORTOPEDIA ARGENTINA AO SRL: renglón N° 01, por un total de \$ 323.000,00 (pesos trescientos veintitrés mil).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011007
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119146

**ADJUDICACION SIMPLE N° 47/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 47/2024 adquisición de cobertor neonatal para sistema de hipotermiacriticool, según DI N° 2333/24: MENDOZA BIOMEDICOS SA: renglón N° 01, por un total de \$ 1.055.948,55.- (pesos un millón cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho)

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011006
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119145

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 69/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 69/2024: adquisición de lupa cuenta hilos y rodillo de goma-gabinete de identificación RN, según DI N° 2546/24:
. ALVAREZ GUSTAVO ENRIQUEZ: renglón N° 01, por un total de \$ 64.000,00 (pesos, sesenta y cuatro mil).
. RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: renglón N° 2, por un total de \$ 28.500,00 (pesos, veintiocho mil quinientos).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011005
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119144

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 167/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 167/2024: esmerilado de un paño de 3,41 mts x 1,00 mts que impida la visión en el sector donde se realizan tratamientos a los pacientes, según DI N° 3089/24: MARIO A MOLINA – IMPRENTA MOLINA: renglón N° 1, por un monto total de \$ 75.020 (pesos setenta y cinco mil veinte).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011004
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119142

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 134/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 .

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 134/2024: adquisición de cartuchos portalámparas para laringoscopio solicitado por el Dpto. Bioingeniería del –HPMI SE, según DI N° 3071/24 rectificadora por DI N° 3082/24: CONMIL SRL: renglón N° 01, por un total de \$ 1.210.000,00 (pesos, un millón doscientos diez mil).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011003
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119141

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 94/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: HELADERA CON FREZZER PARA CAMPAMENTO LA ESTRELLA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00 (pesos: un millón doscientos mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-88452/2024-0.

Apertura: 08 de noviembre de 2024 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **07/11/2024**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014778
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119128

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 92/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Provisión de: TRES BALANZAS MÓVILES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 42.500.000,00 (pesos: cuarenta y dos millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-174169/2024-0.

Apertura: 14 de Noviembre de 2024 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta-e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **13-11-2024**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014777
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119127

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADAS – EXPEDIENTE ADM 4214/24 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. i) Ley 8.072.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PLAN DE ORALIDAD DE ORÁN.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. i) de la Ley 8.072, para el día 06/11/2024, horas: 10:00, destinada a la adquisición de materiales eléctricos para Plan de Oralidad de Orán.

Expte. N°: ADM 4214/24.

Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011023
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100119201

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 03/2024: adquisición de cobertores pediátricos para el sistema de hipotermia criticoool, según DI N° 2363/24: MENDOZA BIOMEDICOS SA: renglones N°s. 01 y N° 02, por un total de \$ 1.890.739,56 (pesos un millón ochocientos noventa mil setecientos treinta y nueve).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011012
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119152

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 46/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 46/2024: adquisición de verduras 1° quincena septiembre/24, según DI N° 3054/24:

. ROSALES, OSCAR M.: renglones N°s. 02, 03, 05, 07, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22 y 23, por un total de \$ 6.275.300,47 (pesos seis millones doscientos setenta y cinco mil trecientos con 47/100).

. ORELLANA E. JOSE: renglones N°s. 01, 04, 06, 08, 13, 19 y 21, por un total de \$ 2.965.831,05 (pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno con 05/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011011
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119151

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 48/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 48/2024: adquisición de huevos 1° quincena septiembre/24, según DI N° 3051/24: ORELLANA, JOSE E.: renglón N° 01, por un total de \$ 815.490,00 (pesos ochocientos quince mil cuatrocientos noventa con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011010
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119150

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 113/2024 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 113/2024: adquisición de descartables fuera de LP abierta – junio 2024, según DI N° 2776/24:

1° llamado:

. MAGNUS SA: renglones N°s.: 1, 3, 5, 25, 30, 34, 44, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 65, 67, por un total de \$ 1.556.996,44.- (pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis con 44/100).

. LAR-POS: renglones N°s.: 12, 13, 38, 40, 41, 71, por un total de \$ 641.657,10.- (pesos seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 10/100).

. MENDOZA BIOMEDICOS: renglones N°s. 2, 6, 59, 63, 66, 68, por un total de \$ 466.142,62.- (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y dos con 62/100).

. MEDICINA FENIX SRL: renglones N°s: 17, 48, 49, 50, 58, 62, por un total de \$ 496.399,98.- (pesos cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y nueve con 98/100).

. MEDIGRUP SA: renglones N°s.: 8, 15, 36, 37, 47, 70, 72, por un total de \$775.930,58.- (pesos setecientos setenta y cinco mil novecientos treinta con 58/100).

. XANA DE MARIA DE LA MERCEDES MONTE: renglón N° 43, por un total de \$ 384.780,00.- (pesos trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta con 00/100)

. DESESTIMADOS: N°s. 4, 33, 64.

. DESIERTOS: N°s. 7, 10, 14, 20, 21, 24, 31, 32, 35, 39, 42, 45.

2° llamado:

. MENDOZA BIOMEDICOS: renglón N° 64, por un total de \$ 107.880,00.- (pesos ciento siete mil ochocientos ochenta con 00/100).

. CLINITEC SRL: renglón N° 33, por un total de \$ 35.624,24.- (pesos treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro con 24/100).

. DCD PRODUCTS SRL: renglón N° 24: por un total de \$ 1.181.010,03.- (pesos un millón ciento ochenta y un mil diez con 03/100).

. MEDICINA INTEGRAL SRL: renglones N°s. 35, 39, por un total de \$ 119.973,92.- (pesos ciento diecinueve mil novecientos setenta y tres con 92/100)

. **Desiertos:** N°s. 4, 7, 10, 14, 20, 21, 31, 32, 42, 45.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011009

Fechas de publicación: 01/11/2024

Importe: \$ 5,263.50

OP N°: 100119149

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 138/23 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 138/23: adquisición de cobertores para sistema de hipotermia, según DI N° 1835/23 rectificadora por DI 2320/24: MENDOZA BIOMEDICOS SA: renglón N° 01, por un total adjudicado de \$ 1.038.016,00 (pesos, un millón treinta y ocho mil dieciséis).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011008
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119147

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26233/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: Atlas – EBS y accesorios para pozo Elislay La Unión – Rivadavia Banda Sur

Expte. N°: 26233/24.

Destino: Rivadavia.

Fecha de contratación: 23/10/2024

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL– LESELEC ELECTRICIDAD SRL– FELTRIN SA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011002
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119133

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26246/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de bomba de trasvase eléctrica Salta.

Expte. N°: 26246/24.

Destino: Santa Victoria Este.

Fecha de Contratación: 25/10/2024.

Proveedor: CAZALBON JULIO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011001
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119131

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26259/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una electrobomba de achique destinada a la reparación de los acueductos de Capital Salta.

Expte. N°: 26259/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 28/10/2024.

Proveedor: RAMÓN S RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011000
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119130

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI – BUENOS AIRES –

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA y/o Banco Supervielle SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 22/11/2024 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 9:00 a 16:00 horas: Lemos Ignacio Rufino; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018, AC697LJ; Base: \$ 8.700.000 – Flores Federico Ariel; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018, AD074ID; Base: \$ 9.100.000 – Viveros Lopez Sebastian Esteban; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018, AD294VU; Base: \$ 8.900.000 – Garzon Jorge Armando; Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V /2018, AC964NI; Base: \$ 7.500.000 – Castillo Jose Alberto Honorio; Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V /2016, AA344AQ; Base: \$ 5.800.000 – Salva Romulo Rene; Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V /2017, AB756XC; Base: \$ 6.200.000 – Aybar Carlos Facundo; Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V /2017, AB842VM; Base: \$ 6.100.000. El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas: Cabezas Nestor Sebastian; Peugeot Partner Confort 1.6 HDI 92 AM22.5 /2023, AF789TL; Base: \$ 13.900.000.– De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 29/10/2024.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00022695

Fechas de publicación: 01/11/2024

Importe: \$ 5,511.00

OP N°: 100119129



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

DON SANTIAGO II – EXPEDIENTE N° 771.817/22

La Dra. María Victoria Mossman, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de lo dispuesto por el art. 73 de C.P.M. (Ley N° 7.141) que: Multiquim S.R.L., en Expte. N° 771.817/22, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de perlita, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar La Ramada, la cantera se denominará DON SANTIAGO II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss–Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3466414.31	7332535.59
3466414.31	7333520.39
3465917.73	7333579.36
3465917.73	7332594.56

P.M.D.: X:7333148.2, Y:3466303.62.

Superficie solicitada: 48 Has. 9.032 m².

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022689

Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100119118

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del suscripto, en los autos caratulados: **“AUGUSTOVSKI, SOFIA POR SUCESORIO EXPTE N° 873397/24”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Augustovsky Sofia, DNI N° 3.634.345, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00022702
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119140

La Dra. Carmen E. Julia, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: "**MCKEE, DORIS POR SUCESORIO, EXPTE. N° 55475/23**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, de de 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022701
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119139

La Dra. Maria Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: "**PASTRANA, FLORENCIA MILAGRO POR SUCESION AB INTESTATO EXPEDIENTE N° 876799/24**", Resuelve: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Florencia Milagro Pastrana, D.N.I. N° F 6.507.902 II.- ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Octubre de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022699
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119137

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2, en los autos caratulados: "**AGUILERA, FEDERICO JOSÉ (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N.º 865509/24**", ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Federico José Aguilera DNI N.º 14.810.896, fallecido en fecha 18/12/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Septiembre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00022698
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119136

En los autos caratulados: "**HERRERA, PEDRO; ALMENDRAS, PAULINA ROSA POR SUCESORIO, EXP - 857643/24**" del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Paulina Rosa Almendras, DNI N° 1.736.331 y del señor Pedro Herrera DNI N° 7.225.327, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022690
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119119

Dr. Humberto R. Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "**MARTIN COBREROS, JOAQUIN ANTONIO S/SUCESORIO EXPTE. N° 26.174/23**", cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Septiembre de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022688
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119117

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“RAMIREZ MARIO ALFREDO POR SUCESORIO EXPTE. N° 26234/23”**, ordena citar por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Octubre de 2024

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022687
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119116

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria (I) en los autos caratulados: **“CHALUP, ELOY GUSTAVO POR SUCESION AB INTESATATO, EXPTE. N° EXP – 877427/24”**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram ([jcivyc9salta](https://www.instagram.com/jcivyc9salta)).
SALTA, 25 de Septiembre de 2024.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00021906
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119115

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin– Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"SIQUILA, ANGEL POR SUCESORIO, EXP 862065/24"** cita por edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Siquila, Angel DNI 8.184.905, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin–Jueza.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00021005
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119114

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, del Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"NEUFELD AGUIRRE, FLAVIO RAMON POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 877357/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del causante del Sr. Neufeld Aguirre, Flavio Ramon DNI N° 21.310.329, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenando la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA, 21 de Octubre de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021894
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119113

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra Stella Marcuzzi, en los autos caratulados: **"ARAGON ANA TADEA S/SUCESORIO AB INTESTATO, EXPTE N° 858227/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Ana Tadea Aragon , D.N.I. N° 6.346.361, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 724 del CPCC.
SALTA, 08 de Octubre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00022686
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119112

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N.º 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **“NIGATAKE HIROYUKI (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N.º 881054/24”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Hiroyuki Nigatake DNI N° 19.099.035, fallecido en fecha 10/09/2024, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00022540
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119111

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Actuante N.º 2 de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **“ANIBAL CARI (CAUSANTE) – SUCESORIO, EXPTE. EXP N.º 874225/24”**, ordena se cite por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Anibal Cari D.N.I. N.º 8.459.644, fallecido en fecha 06/07/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00022083

Fechas de publicación: 31/10/2024, 01/11/2024, 04/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119061

En los autos caratulados: **"BURGOS, CORNELIO FALLECIDO: 25/09/1984 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – B – 14459/90"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cornelio Burgos DNI N° 8.172.816, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022663
Fechas de publicación: 31/10/2024, 01/11/2024, 04/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119057

En los autos caratulados: **"GÓMEZ, JOSÉ ENRIQUE – POR SUCESORIO, EXP – 850536/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor José Enrique Gómez, DNI N° 10.494.782 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021074
Fechas de publicación: 30/10/2024, 31/10/2024, 01/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119015

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

2° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, sito en calle Mitre (o) N° 30, 3° piso, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, en autos caratulados: **“ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO UNION BB C/GÜEMES MARTÍN G Y/O MARTÍN GABRIEL GÜEMES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 25665/23”**, cita por edictos al Sr. Güemes, Martín G. y/o Martín Gabriel Güemes y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula N° 11094 del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).– Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014774

Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024, 06/11/2024, 07/11/2024

Sin cargo

OP N°: 100119120

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUERRERO, MAXIMILIANO JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP 885.075/24, hace saber que en fecha 30 de octubre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Maximiliano Javier Guerrero, DNI N° 38.032.776, CUIL N° 20- 38032776-8, con domicilio real en calle Gorriti N° 694, barrio Villa Cristina y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 06 de noviembre de 2024 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 30 de Octubre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011016

Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024, 06/11/2024, 07/11/2024

Importe: \$ 15,675.00

OP N°: 100119169

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“RIOS, RENE ALBERTO RAFAEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 877128/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de octubre de 2024: **1) Se Declaró en estado de quiebra** al Sr. René Alberto Rafael Rios, DNI N° 37.303.456, con domicilio real declarado en calle Zacarias Yanci n° 1434, Villa Los Sauces, y procesal constituido en pasaje Santa Rosa n° 1229, de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 10 de diciembre de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 25 de febrero de 2025 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura** deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 14 de abril de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$27.000.** **8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure**, con domicilio en calle Bolívar N° 275 – 2° Piso A, de esta ciudad y con días y horario de atención el de los días lunes y miércoles de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 29 de Octubre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011015

Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024, 06/11/2024, 07/11/2024

Importe: \$ 23,265.00

OP N°: 100119165

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CRUZ, SILVANA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 880957/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un DIARIO de circulación comercial, informando: **1) Que se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Silvana Carolina CRUZ**, DNI N° 28.886.908, con domicilio real declarado en calle Fray José Colalunga N° 71, barrio El Mirador y procesal constituido en calle Alsina N° 817, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que**

así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 10 de diciembre de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 25 de febrero de 2025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura** deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 14 de abril de 2025** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000. **8)** Que ha sido designado Síndico CPN Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría N° 333 – 2° piso oficina D de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas.
SALTA, 29 de Octubre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011014
Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024, 06/11/2024, 07/11/2024
Importe: \$ 21,780.00
OP N°: 100119163

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“RIOS, RENE ALBERTO RAFAEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 877128/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que se Declaró en estado de quiebra al Sr. René Alberto Rafael Rios, DNI N° 37.303.456**, con domicilio real declarado en calle Zacarías Yanci n° 1434, Villa Los Sauces, y procesal constituido en pasaje Santa Rosa n° 1229, de esta ciudad. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 10 de diciembre de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 25 de febrero de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 14 de abril de 2025** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000
SALTA, 23 de Octubre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010974
Fechas de publicación: 28/10/2024, 29/10/2024, 30/10/2024, 31/10/2024, 01/11/2024

Importe: \$ 18,315.00
OP N°: 100118941

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CRUZ, SILVANA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 880957/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Silvana Carolina Cruz, DNI N° 28.886.908**, con domicilio real declarado en calle Fray José Colalunga N° 71, barrio El Mirador y procesal constituido en calle Alsina N° 817, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de diciembre de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 25 de febrero de 2025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 14 de abril de 2025** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000.**

SALTA, 23 de Octubre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010973
Fechas de publicación: 28/10/2024, 29/10/2024, 30/10/2024, 31/10/2024, 01/11/2024
Importe: \$ 18,480.00
OP N°: 100118940

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SALVATIERRA, ÁNGEL GABRIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP 883.437/24, hace saber que **en fecha 22 de octubre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel Gabriel Salvatierra, DNI N° 36.315.924, CUIL N° 23-36315924-9**, con domicilio real en manzana N° 636, casa N° 4, etapa N° 12, barrio Pereyra Rosas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2024 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en

que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Octubre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00010972

Fechas de publicación: 28/10/2024, 29/10/2024, 30/10/2024, 31/10/2024, 01/11/2024

Importe: \$ 15,675.00

OP N°: 100118939

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dr. Pablo Javier Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **“CLUB DEPORTIVO LA MERCED POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 852734/24”**, ha resuelto el 31 de Julio de 2024: a) Declarar la apertura del concurso preventivo del CLUB DEPORTIVO LA MERCED, CUIT 30-70829833-2, con domicilio real en calle Mariano Boedo N° 363 de la localidad de La Merced provincia de Salta... 1) **FIJAR** el día **26 de noviembre de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario, en las oficinas de la CPN Lucrecia Veronica Valverde, sitas en Av. Bolivia N° 2370, barrio Vicente Solá, de esta ciudad, Síndico a cargo de estos autos. Hacer saber que el arancel por pedido de verificación es de \$ 23.000.- conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. 2) El día **10 de Diciembre de 2024** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. (art. 24 LCLQ). 3) El día **30 de Diciembre de 2024** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día **07 de Marzo de 2025** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LCQ). 5) El día **18 de Abril de 2025** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). 6) El día **22 de Julio de 2025** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la **Audiencia Informativa** a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del art. 14 Ley N° 24.522. 7) Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día **05 de Agosto de 2025** o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado. Disponer la publicación de edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ; prorroguese hasta el día 25 de octubre de

2024 como fecha tope para publicar el edicto. DEJAR establecido a los fines previstos por el art. 288 y conchs. de la ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de Pequeño Concurso. Fdo.: Dr. Pablo Javier Muiños – Juez, Dra. Constanza Martínez Sosa – Secretaria.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022692
Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024, 06/11/2024, 07/11/2024
Importe: \$ 37,950.00
OP N°: 100119123

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Stella M. Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **“JUAN POMAR, CARLOS ROQUE CONTRA ZAPATA, SILVIA RAQUEL POR ORDINARIO, EXPTE. N° 357.274/11”**, cita a los Sres. Carolina Inés Juan Pomar y al Sr. Carlos Juan Pomar (h) mediante edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación masiva y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente (Art. 343 CPCC).
SALTA, 17 de Setiembre de 2024.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022700
Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024, 05/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119138

El Dr. Víctor Raúl Soria Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Barrios; en **EXPTE. N° 870399/24**, caratulado: **“GUAYMAS, AXEL KEVIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE”**, hace saber que se ha promovido juicio de Cambio de Nombre – adición de nombre o apellido – de Axel Kevin Guaymas, DNI N° 41.339.716, nacido el 07 de Octubre de 1997, en Salta–Capital, quien pretende cambiar el apellido materno Guaymas por el apellido paterno Jandula Marco Del Pont, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (art. 70 CCyC). Publicación. Publíquese en un diario oficial de mayor circulación una vez por mes en el lapso de dos meses.
SALTA, 20 de Setiembre de 2024.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ

Recibo sin cargo: 100014371
Fechas de publicación: 01/10/2024, 01/11/2024

Edición N° 21.826
Salta, viernes 1 de noviembre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Sin cargo
OP N°: 100118012



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DON GRILLO SRL

Por Instrumento privado de fecha 09/09/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DON GRILLO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en barrio El Huaico, manzana 531 C, casa 6, ciudad de Salta.

Socios: Federico De Brito, DNI N° 39.398.698, CUIT 20-39398698-1, de nacionalidad argentino, nacido el 02/02/1996, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en pasaje Islas Malvinas 1549, Villa San Lorenzo, localidad de Salta, provincia de Salta; Cincia SRL Societa Agrícola, CUIT 30-71866068-4, inscripta el 19/07/24, en el Asiento N° 365 de la Base de Datos Digital de Sociedades Extranjeras en los términos del artículo 123 de la LGS, con domicilio en la República Argentina establecido en Zuviría 868, ciudad de Salta, representada por el Sr. Federico De Brito, DNI N° 39.398.698 CUIT 20-39398698-1, en su carácter de representante legal.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: ganadería de cría, engorde, feed lot, en campos propios o ajenos; importación y exportación de animales vacunos y caballos de razas generales, como también de implementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Capital: \$ 50.000.000, dividido por 50.000 cuotas sociales de \$ 1.000 y un voto cada una, **Suscriptas:** por Federico De Brito: 15.000 cuotas sociales, y Cincia SRL Societa Agrícola: 35.000 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo al momento de suscripción del contrato social. El saldo en el plazo de 2 años, computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual y/o indistinta, por período indeterminado. **Administradores:** se designa como **Gerente:** a Federico De Brito, DNI N° 39.398.698, con domicilio especial en pasaje Islas Malvinas 1549, Villa San Lorenzo Salta, localidad de Salta, provincia de Salta. Como **Gerente:** a Alejo Matías Cisneros Pepa, DNI N° 38.032.979, con domicilio especial en barrio El Mollar 2 Ampliación, manzana B lote 13, localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 30/06.

Torrice, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022705

Fechas de publicación: 01/11/2024

Importe: \$ 5,593.50

OP N°: 100119159

AVISOS COMERCIALES

RySLAB SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 28 de agosto del 2024 los socios resolvieron reformar el contrato constitutivo de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Primera de la siguiente manera **“Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de RySLAB SRL, en la jurisdicción de la provincia de Salta Capital.”**

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022707
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119168

BANKER SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de septiembre del 2024 los accionistas resolvieron renovar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Presidente, Juan Pablo Ibarra DNI N° 23.316.387. Director Suplente, Franco Marcuzzi Escudero DNI N° 35.044.110, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle General Güemes N° 294 localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022706
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119162

DROGUERIA Y FARMACIA EL CABILDO SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 19 de junio de 2024 los socios aprobaron la Reconducción del plazo de duración de la sociedad y reformar el Estatuto de la sociedad, el plazo de duración de la sociedad venció el día 27/11/2022. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 2 del contrato social de la siguiente manera: **“Cláusula Segunda: “La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en la Subsecretaría de Inspección Gral. de Personas Jurídicas de Salta. Dicho plazo podrá prorrogarse por el o los períodos que acuerden unánimemente los socios, de conformidad a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 19.550.”**

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES



Factura de contado: 0011 - 00022704
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119156

SALTA DEL TUCUMAN SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria 13/02/2024 se designó el nuevo directorio el que se encuentra integrado como directores titulares: Director titular y Presidente: Raymundo García Pinto, DNI N° 8.180.615, CUIT N° 20-08180615-3. Director titular: Lucrecia Elsa Catalina Hevia, DNI N° 11.282.401, CUIT N° 23-11282401-4. Director Suplente: Santiago García Pinto, DNI N° 28.259.677, CUIT N° 20-28259677-7. Todos con domicilio especial en calle Zuviría N° 778, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022693
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119124

CENTURY CLOUD CHAIN ARGENTINA SA – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY A LA PROVINCIA DE SALTA – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/09/2023, los accionistas resolvieron y aprobaron: (i) Trasladar la sociedad de la jurisdicción de origen (provincia de Jujuy) a la Provincia de Salta, y reformar en consecuencia el artículo primero del Estatuto de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: *“Primera: Denominación-Domicilio.* La sociedad se denomina: CENTURY CLOUD CHAIN ARGENTINA SA y tiene su domicilio en la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en todo el país y en el exterior”; y (ii) Modificar la sede social de la sociedad, estableciendo la misma en la siguiente dirección: “calle La Viña 220, El Típal Club de Campo, de la ciudad de Salta Capital, de la provincia de Salta, República Argentina”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022685
Fechas de publicación: 31/10/2024, 01/11/2024, 04/11/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100119109

HOTEL SALTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea Gral. Ordinaria del 22/04/2024, se resolvió designar los miembros del Directorio: Presidente: Eduardo Miguel Blousson, DNI 14.886.266, Director Suplente: Enrique

José Nicolás Maggio, DNI 13.421.405.

Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1, ciudad de Salta, provincia de Salta (sede social).

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022684
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119106

CARDERO ARGENTINA SA – REDUCCIÓN DE CAPITAL

Publicación de acuerdo con el art. 204 y 83 inc. 3 Ley 19.550. Los socios de Cardero Argentina SA decidieron en reunión de asamblea extraordinaria N° 172, de fecha 01 de julio de 2023: 1) Reducir el capital social de Cardero Argentina SA en la suma de \$ 168.000.000,--, llevándolo de la suma de \$ 255.000.000,-- a la suma de \$ 87.000.000,--. Siendo la composición accionaria la siguiente: Latin Metals Inc. \$ 86.999.900,-- y Hendrik Van Alphen \$ 100,--. 2- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: “**Artículo Quinto: Capital Social – Acciones:** el capital social se fija en la suma de pesos ochenta y siete millones (\$ 87.000.000,00.-) representado por ochocientos setenta mil (870.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase “A” con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.”

Dr. Mario Luis Castelli Temer, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022660
Fechas de publicación: 31/10/2024, 01/11/2024, 04/11/2024
Importe: \$ 8,613.00
OP N°: 100119050



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía de Salta convoca a los señores socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2024** a 20:00 horas en Pueyrredón N° 814 – Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Consideración y Aprobación de Balance 2023.
- 4º) Elección de autoridades de conformidad al art. 31, parte final del Estatuto Social.

Dr. Eduardo Musa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022710
Fechas de publicación: 01/11/2024, 04/11/2024
Importe: \$ 11,220.00
OP N°: 100119174

CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

El Círculo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los señores socios para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a horas 22:00, en su local sito en calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta). Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados. Transcurrida una hora (1 hora) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Manuel Roque Villagra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022696
Fechas de publicación: 31/10/2024, 01/11/2024
Importe: \$ 11,220.00
OP N°: 100119132

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MARKETING

La Asociación Salteña de Marketing convoca a todas sus socios y socias para la celebración de la próxima **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que tendrá lugar el **MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024** en 20 de Febrero N° 1774, segundo piso, oficina E y a través de la plataforma zoom a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente;

Orden del Día:

- Memoria de actividades y Balances de los períodos 2022 y 2023;
- Elecciones de miembros de la Comisión Directiva;
- Designación de dos socios para que firmen el Acta con el presidente;
- Designación de Junta Electoral.

Nota: las Asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Pero si una hora después de fijada la hora no hubiese obtenido este número, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. Publíquese en Boletín Oficial por un día y por dos días en Nuevo Diario.

SALTA, 30 de Octubre de 2024.

Lic. Guillermo Domingo Fabian, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022722
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100119206

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MASAJISTAS – ASALMA

La Asociación Salteña de Masajistas (ASALMA) convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día **27 DE NOVIEMBRE DEL 2024** a horas 18:00, domicilio Santiago del Estero N° 1252 conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

N° 1) Memoria 2021/2022/2023,

N° 2) Estados Contables,

N° 3) Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021/2022/2023. Se da por finalizada la reunión.

Maria Cecilia Novillo, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00022720
Fechas de publicación: 01/11/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100119202

AVISOS GENERALES

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA
VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto la actualización la facturación del INSTITUTO DE SALTA por gastos de coseguro se realiza en forma mensual.

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconoce y por los nuevos beneficios que se agregaron, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA, por lo tanto se aplica un 4 % de aumento a la cuota vigente.

Por lo tanto la Comisión Directiva de ATSA – FILIAL SALTA.

RESUELVE

ART. 1º) Fijar a partir del 1º de noviembre del 2024 la CUOTA DE COSEGURO en el monto de \$ 43.500.00.

ART. 2º) Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 59.900.00.

Para monotributista y particulares \$ 80.600.00 por persona.

Para el sector de jubilados fijar una cuota de \$ 37.000.00 para el afiliado jubilado, con un adicional de \$ 5.100.00 por conyuge y/o hijos.

ART. 3º) Publicar por un día en el Boletín Oficial la presente Resolución.

SALTA, 29 de Octubre del 2024.

Santiago Sandoval, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022717

Fechas de publicación: 01/11/2024

Importe: \$ 6,204.00

OP N°: 100119192

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21814 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
ESTANISLAO GRAMAJO SRL

O.P. N° 100118504

Páginas N° 69, 70

Donde Dice:

“(…) y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/10/2123.”.

Debe Decir:

“(…) y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/10/2024.”.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Recibo sin cargo: 100014810
Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119227

DE LA EDICIÓN N° 21.825 DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2024

SUMARIO

Pág. N° 3

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice:

N° 516 del 29/10/2024 - C.ADM.GOB. - MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/23. DESIGNA AL DR. EDUARDO GUSTAVO COSTELO, EN EL CARGO DE COORDINADOR...

Debe Decir:

N° 516 del 29/10/2024 - C.ADM.GOB. - MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/23. DESIGNA AL DR. EDUARDO GUSTAVO **COSTELLO**, EN EL CARGO DE COORDINADOR...

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 8463

Pág. N° 13

OP N° 100049331

Donde Dice:

Art. 38.- Rendición de cuentas. Auditoría. Las fuerzas políticas receptoras de los aportes públicos de campana deberán obligatoriamente presentar la rendición de los gastos cancelados, ...

Debe Decir:

Art. 38.- Rendición de cuentas. Auditoría. Las fuerzas políticas receptoras de los aportes públicos de **campana** deberán obligatoriamente presentar la rendición de los gastos cancelados, ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100014806
Fechas de publicación: 01/11/2024



Sin cargo
OP N°: 100119218

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 33.107.741,90
Recaudación del día: 31/10/2024	\$ 131.741,50
Total recaudado a la fecha	\$ 33.239.483,40

Fechas de publicación: 01/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119231

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



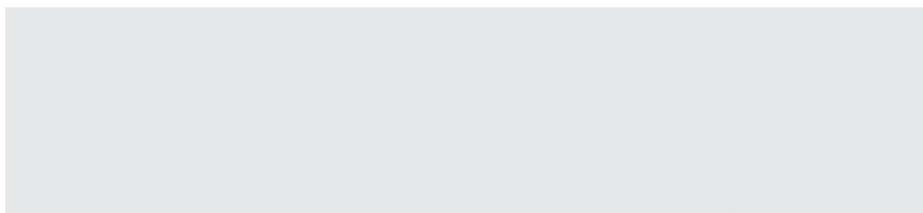
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar